



**Provincia de Santa Fe  
Unidad Ejecutora de Infraestructura**

**C.P.N. ARIEL A. GÓMEZ**  
Director General de Administración  
Unidad Ejecutora de Infraestructura

**0018  
RESOLUCIÓN N°**

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", **26 MAR. 2024**

**VISTO:**

El Expediente N° 11900-0000058-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 Con Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública N° 01/24 convocada para la ejecución de la obra "Unidad Penitenciaria N° 5 Subunidad N° 4 Etapa 2 (Ex UP N° 12) Predio Alcaidías Regionales Rosario"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 007 de fecha 12 de marzo de 2024 de ésta Jurisdicción, se aprobó el llamado para la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra de referencia;

Que, la Subsecretaría Técnica de la Jurisdicción emitió la Circular Aclaratoria N° 1 Con Consulta, mediante la cual se notifican aclaraciones correspondientes al proceso licitatorio;

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO  
DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INFRAESTRUCTURA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la Circular Aclaratoria N° 1 Con Consulta, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra "Unidad Penitenciaria N° 5 Subunidad N° 4 Etapa 2 (Ex UP N° 12) Predio Alcaidías Regionales Rosario" emitida por la Subsecretaría Técnica de la Unidad Ejecutora de Infraestructura, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO 2º:** Ordénese la publicación de la Circular aprobada en el Artículo 1º, en la página web de la Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.



**ES COPIA**

Prof. SANDRA VIVIANA VILLALÓN  
SUBDIRECTORA GENERAL  
DE DESPACHO  
MINISTERIO DE GOBIERNO E  
INNOVACIÓN PÚBLICA

ING. DIEGO LEONE  
SECRETARIO  
UNIDAD EJECUTORA DE  
INFRAESTRUCTURA



## Licitación Pública 01/2024

### “UNIDAD PENITENCIARIA N°5 SUBUNIDAD N°4 ETAPA 2 (EX UPN°12)” PREDIO ALACAIDIAS REGIONALES ROSARIO

#### CIRCULAR N°1 - CON CONSULTA

Por este medio esta Unidad Ejecutora comunica a los oferentes de la licitación pública 01/2024 que se han recibido consultas vinculadas al llamado que se transcriben a continuación junto a sus respectivas respuestas.

##### Consulta N°1:

“Solicita información sobre los datos de la licitación de referencia:

Fecha de apertura.

Visita de obra si la hay, obligatoriedad de la misma.

Si hay algunas consultas, que se hayan resuelto y aclaraciones hechas”

##### Respuesta N°1:

Fecha de apertura según lo publicado en la página oficial de la provincia de Santa Fe: [https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion\\_obra](https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obra)

La visita de obra no está programada y no es obligatoria según lo descripto en el ARTICULO N° 18 del PCByC y la declaración jurada del ANEXO N° 10.

Al momento de la consulta no hay otras consultas ni aclaraciones formuladas.

##### Consulta N°2:

“Solicita código para descarga de planos”

##### Respuesta N°2:

Los códigos que fueron solicitados por mail fueron respondidos por ese medio.

##### Consulta N°3:

“Los pliegos no especifican los cómputos de los ítems, no es un problema para nosotros computar la obra, ya que la información es muy completa, sin embargo, a la hora de la presentación de la oferta, puede haber diferencias entre las empresas, y eso dificulta la adjudicación, problema que al tener el cómputo oficial, no ocurre. Le pregunto si hay un error en lo publicado y si se pueden pedir los cómputos oficiales?”

##### Respuesta N°3:

Los cómputos de la obra no se entregan con la documentación. Según el Art18 del PCByC se expresa: “....Además, crea presunción absoluta de que el Proponente y su





**Provincia de Santa Fe**  
**Unidad Ejecutora de Infraestructura**

Director Técnico han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cómputos y cálculos de los costos de la totalidad de las obras y equipamiento involucrados y que se han basado en ellos para formular su Oferta. En ese sentido los datos suministrados por la Repartición, solo tendrán carácter ilustrativo y en ningún caso darán derecho a la contratista a reclamos si fueran incompletos o erróneos...."

**Consulta N°4:**

"Buen día, me comunico por la licitación en asunto. Quería consultar si tienen más información disponible en cuanto a especificaciones de armaduras y vinculaciones o herrajes que deban respetarse para este tipo de proyectos. Así sea de este u otros proyectos similares ya que no queremos realizar estimaciones que no se correspondan con requerimientos mínimos para cotizar y tenemos entendido que en otras licitaciones se han brindado planos específicos a respetar de armaduras y conexiones."

**Respuesta N°4:**

La información disponible es la volcada en los planos, planillas de detalles y pliego de especificaciones técnicas que conforman la documentación de licitación.

**Consulta N°5:**

Por intermedio del presente, solicitamos se aclare lo siguiente: En el Artículo 23 del PCByC "Detalle de la Documentación a Presentar" – Sobre N°1: Presentación y Antecedentes - apartado a) Garantía de la Propuesta, especifica que la misma puede ser constituida con un Aval Bancario o Seguro de Caución a favor de la Unidad Ejecutora de Infraestructura, pero no se especifica el domicilio legal y si la Unidad tiene número de CUIT, por lo que solicitamos se especifiquen estos datos. Sin otro particular, saludamos a Uds. Atte.

**Respuesta N°5:**

A los efectos de la constitución de la garantía solicitada hacemos saber que el CUIT asignado a la unidad ejecutora es 30-71841255-9.

Siendo su domicilio legal calle 3 de febrero 2649 ciudad de Santa Fe, sin que esto implique modificación alguna a los establecidos en el presente llamado a licitación como válidos para notificaciones.

**Consulta N°6:**

Estimados, queríamos consultar el mes base de cálculo del Presupuesto Oficial de la obra, ya que en la página de la Provincia aparece Diciembre 2023, y en el Pliego (Art. 3: PRESUPUESTO OFICIAL DE LA LICITACIÓN) se indica Diciembre 2022. ¿Cuál es el correcto?

Muchas gracias





**Provincia de Santa Fe**  
**Unidad Ejecutora de Infraestructura**

G.P.N. ARIELA GOMEZ  
Director General de Administración  
Unidad Ejecutora de Infraestructura

**Respuesta N°6:**

El mes base del presupuesto oficial es: DICIEMBRE 2023.

**Consulta N°7:**

Buenos días a quien corresponda y por la presente, solicito informarme sobre a quién referir formalmente el pedido de ampliación de plazo de presentación de ofertas. Motiva la misma a que debido a que los ítems a ejecutar se encuentran en planilla como unidad global y para poder computar y cotizar alrededor de 250 ítems, es necesario contar con el tiempo adecuado para poder presentar una oferta seria y competitiva. Desde ya muchas gracias

**Respuesta N°7:**

El pedido de ampliación de plazo de apertura de ofertas se debe referir a la Unidad Ejecutora de Infraestructura. Sede de Gobierno OF 240. No obstante, se informa por este medio que se mantendrá la fecha de apertura prevista.

**Consulta N°8:**

Se consulta si las armaduras de los tabiques de hormigón premoldeados es la misma que la especificada en el punto 04.7. del pliego de especificaciones técnicas para los tabiques de hormigón armado in situ

**Respuesta N°8:**

En todos los casos las armaduras de los elementos estructurales deberán ser determinadas por el contratista en el proyecto ejecutivo. No obstante no podrán ser inferiores a una doble malla Q188 desfazada diagonalmente al igual que lo especificado en el ítem 03.3 del Pliego de Especificaciones técnicas.

**Consulta N°9:**

Estimados/as, buenas tardes. Les escribo con las siguientes dudas sobre la licitación "Construcción de cuatro (4) Pabellones de Alojamiento, Guardias y Circulación Restringida para la "Unidad Penitenciaria N° 5 Subunidad N° 4 Etapa 2 (Ex UP N° 12)" Predio Alcaidías Regionales Rosario"

- Visita de obra, si existe fecha, hora y su obligatoriedad.
- Hay nombres de tableros en el PETP que no existen en los planos ni en los unifilares.
- Detalles de dónde van las cañerías de HG para electricidad que descienden.
- Detalles sobre el área deportiva y su equipamiento. Ídem cancha de fútbol.
- Mayor claridad respecto de la red de gas, ya que en plano habla de conexión hacia los pabellones con cañería PEMD SDR11 DIÁM63 y en PETP habla de caño epoxi.

Aguardo respuesta.

Sin otro particular, saludo muy atentamente.

**Respuesta N°9:**

Entendiendo al enunciado como preguntas:





**Provincia de Santa Fe**  
**Unidad Ejecutora de Infraestructura**

C.P.N. ARIEL A. GOMEZ  
Director General de Administración  
Unidad Ejecutora de Infraestructura

- La primera consulta se detalla en la Respuesta N°1
- Los tableros a proveer son los que corresponden a los diagramas unifilares a saber: TSAE en el sector de Guardia 1; TSAT en el sector de Guardia 2; TSP del 1 al 4 y TSCC (denominado en planos como TSAA) del 1 al 4 en los pabellones.
- Suponiendo que la consulta se refiere al pabellón de celdas, la posición definitiva de las cañerías de H°G° se establecerán según sea el proyecto ejecutivo a presentar por la empresa y los mismos deberán plantearse siempre dentro de los espacios técnicos.
- El área deportiva se corresponde con la cancha de futbol. Se debe sembrar césped con semillas al boleo cuyo costo se deberá incluir en el ítem 20.13 y se deberán colocar 2 arcos de futbol 5 de 3m de ancho por 2m de alto caño de diámetro 2 1/2" esp 3/16" pintado con 3 capas de sintético antióxido y anclado a una fundación de hormigón cuyo costo se deberá incluir en el ítem 20.12.
- De acuerdo los ítems 15.1 y 15.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas las cañerías PEMD SDR11 DIÁM63 se especifican para la distribución en media presión hasta el regulador, a partir de donde se utiliza caño epoxi en baja presión.

